
ORDENANZA N° 612/22

Acebal, 21 de JULIO de 2022

VISTO: El llamado a concurso de precios N°16/22 para la compra de 200 mallas metálicas tipo Q 188 de hierro con diámetro de 6 cuadrículas de 15 x 15 para la construcción de 30 viviendas unifamiliares del Plan Casa propia Construir Futuro dispuesto por Ordenanza Nro 607/22.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el día de la fecha 21/7/22 se procedió a la apertura de ofertas en presencia de miembros de la Comisión Comunal y oferentes presentes.

Que conforme Acta de apertura hubo tres ofertas siendo solo dos de ellas acordes a lo técnicamente solicitado en el pliego y de ellas, la más conveniente, la de la firma GL CAMIZASCA.

Que culminada la apertura de sobres en reunión extraordinaria de Comisión Comunal con la presencia de los miembros titulares Daniel Siliano, Juan Vannucci, Maria Alejandra Romiti, Nicolas Pelatti y María Laura Lucci, se adjudicó la compra a dicha empresa, todo lo cual consta en Acta.

POR ELLO, LA COMISION COMUNAL RESUELVE

ORDENANZA N° 612/22

ARTICULO 1°: DISPONER la compra de 200 mallas Q 188 15x15x6, 240 x6 a la firma GL CAMIZASCA con domicilio en Asurmendi 46 Bis de Acebal por un total de \$ 3.340.000.- IVA incluido.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar al presidente Comunal Daniel Siliano a suscribir la correspondiente orden de compra.-

ARTÍCULO 3° Notificar la presente a la firma ganadora.

ARTICULO 4° De Forma.-

FIRMADO: SILIANO- VANUCCI- ROMITI- Camizasca.



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar
